

CORRECCIÓN DE ERRORES

Corrección de errores del Reglamento de Ejecución (UE) n.º 771/2014 de la Comisión, de 14 de julio de 2014, por el que se establecen, de conformidad con el Reglamento (UE) n.º 508/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca, normas sobre el modelo para los programas operativos, la estructura de los planes de compensación de los costes adicionales que soporten los operadores por la pesca, cría, transformación y comercialización de determinados productos de la pesca y la acuicultura de las regiones ultraperiféricas, el modelo para la transmisión de datos financieros, el contenido de los informes de las evaluaciones *ex ante* y los requisitos mínimos del plan de evaluación que debe presentarse en el marco del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca

(Diario Oficial de la Unión Europea L 209 de 16 de julio de 2014)

En la página 42, en el punto 3 del anexo II, en la nota (**):

donde dice: «(**) Cálculo efectuado sobre la base de los criterios establecidos en el Reglamento Delegado (UE) n.º .../2014 de la Comisión»,

debe decir: «(**) Cálculo efectuado sobre la base de los criterios establecidos en el Reglamento Delegado (UE) n.º 1046/2014 (DO L 291 de 7.10.2014, p. 1).».
